Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T061/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.222,50 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la aportación económica realizada por la empresa FCC Aqualia S.A., por importe de 3.899,23 € IVA incluido (3.222,50 € más 676,73 € de IVA), en cumplimiento del convenio de patrocinio firmado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 9 de septiembre de 2026 para realizar la actividad: "Vuelta ciclista a España 2026". El convenio establece que, por esta aportación, destinada al alquiler de 515 vallas peatonales, la empresa debe recibir una contraprestación publicitaria por parte del Ayuntamiento.

- Este ingreso excede las previsiones de la aplicación 599.01 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/17	599.01	Patrocinio actos culturales	3.222,50
		TOTAL.....	**3.222,50**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/17	06/34110/226.09	Actividades culturales y deportivas-Promoción y fomento del deporte	3.222,50
		TOTAL.....	**3.222,50**

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 07 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T061/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **3.222,50 euros**.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: SS2IK6Y150506Z8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	08/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10091